

Gerencia General
100-36.142

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ,
INFITULUÁ E.I.C.E

RESOLUCION No. 142
(23 de mayo de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE Y EL PAGO DE
VACACIONES PRIMA VACACIONAL Y BONIFICACION ESPECIAL
RECREACIONAL”

El Gerente General, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales y facultades estatutarias, especialmente las establecidas en el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Acuerdo No. 001 de 12 de julio de 2016, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el servidor público MANUEL GUILLERMO AREIZA YELA, se encuentra vinculada al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá desde el 15 de enero de 2012 a la fecha, quien se desempeña actualmente como Técnico Administrativo, código 367- Grado 01 ha solicitado se le conceda y se pague sus vacaciones por el tiempo de servicios prestados a INFITULUA E.I.C.E.
- Que revisada la historia laboral del servidor público MANUEL GUILLERMO AREIZA YELA que reposa en el archivo de la de la Dirección Administrativa y Financiera, se constató que el peticionario tiene un turno (1) de vacaciones por disfrutar, por el tiempo de servicio prestado del 14 de julio de 2016 al 14 de julio de 2017.

Gerencia General

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder al servidor público MANUEL GUILLERMO AREIZA YELA identificado con cedula de ciudadanía número 16.733.479, un turno de vacaciones por el tiempo prestado entre 14 de julio de 2016 al 14 de julio de 2017


ARTÍCULO SEGUNDO: El tiempo vacacional a que se refiere la presente Resolución se disfrutará del 24 de mayo de 2018 al 15 de junio de 2018, fecha de reintegro 18 de junio de 2018.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el pago correspondiente a quince (15) días de vacaciones de acuerdo con la siguiente liquidación

Días de vacaciones	\$ 1.952.240.	
Prima de vacaciones	\$ 1.273.200.	
TOTAL, VACACIONES		\$ 3.225.440
Bonificación por recreación	\$159.135	

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).


RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Gerente General


MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico

Diana Lorena Vivelos.